

## ANEXO QUE SE CITA

Finca Núm.	Parcela	Propietario	Domicilio
1.º	97	Manuela Rivera Fernández	Pedroche, 57. Bélméz
2.º	130	Juan Rivera Fernández, Sacramento Fernández Cabellero. Antonio Fernández Cabellero. Emilia Fernández	Fco. Bravo, 18. Bélméz Fco: Bravo, 18. Bélméz Navas, 27. Bélméz Pedroche, 57 bajo, Bélméz
3.º	59	Caballero Manuel Rivera	Fco. Bravo, 20. Bélméz
4.º	60	Arévalo Claudio Rodríguez Prieto	Pécha Forca, 33, 1.º, 1.º - 08033 Barcelona
5.º	61	Juan Rivera Fernández	Fco. Bravo, 18. Bélméz
6.º-7.º	69-102	Santiago Caballero Heredia	Córdoba, 61. Bélméz
8.º	101	Fernanda Sánchez Nevado	Anoeta, 32-2.ºB, 28041-Madrid
9.º	123	Isidoro Ruiz Fernández	Córdoba, 87. Bélméz
10.º	127	Catalina Romero Español	Príncipe, 1. Bélméz
11.º	126	Juan Ramos Aires	Afores, 58-4.º-3.º Ripollet (Barcelona)
12.º	122	Fco. Gómez Santofimia	Echegaray, 16. Bélméz
13.º	121	Felisa Ruiz Fernández	Comandante Velázquez 1-1.º-2 Córdoba
14.º	120	Ricardo Ruiz Fernández	Carlos Rodríguez, 91, bajo. Bélméz
15.º	119	José Ruiz Fernández	Carlos Rodríguez, 91, 1.º Bélméz

Córdoba, 9 de noviembre de 1994.- El Delegado, Antonio Raya Rodríguez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre solicitud de ocupación temporal de los terrenos que se citan. (PP. 3359/94).*

A los efectos previstos en los núms. 2 y 3 del artículo 108 y en el artículo 111 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, en relación con los artículos 18 y 19 del mismo cuerpo legal, se somete a información pública la solicitud de ocupación temporal presentada por D. Francisco Ortega Fernández en nombre y representación de la entidad mercantil Explotaciones Narixa, S.A., titular de la concesión minera denominada «Cruz del Pinto», núm. 6:434, publicándose a continuación la relación concreta e individualizada de los bienes afectados y de los interesados con los que la sociedad peticionaria se ha podido llegar a un acuerdo:

Finca núm. 1. Suerte de tierra en Pago de Cerro Pinto. Termino municipal: Frigiliana.

Linderos: Norte, Sur y Oeste, con la misma finca; Este: Río Chillar, que separa el terreno del término de Nerja. Datos Catastrales: Parcela núm. 11, Polígono núm. 1, Hoja núm. 4 última del plano parcelario del término municipal de Frigiliana. Inscrita en el Registro de la

Propiedad de Torrox, al tomo 372, libro 44, folio 51, finca 3.488.

Propietaria: De la Torre, S.A., con domicilio en Alameda Principal, 41, 29001 Málaga. Superficie a ocupar, 335.000 m<sup>2</sup>.

Cualquier persona, dentro de los quince días siguientes a esta publicación, podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación publicada, u oponerse por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación, ante la Delegación Provincial sita en Málaga, Avda. de la Aurora, s/n, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 1.º

Málaga, 27 de octubre de 1994.- El Delegado, Juan A. Aguayo Pérez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de escrito sobre posible cancelación de oficio de una oficina de la Agencia de Viajes Santa Cruz, SA, sita en Sevilla en la calle Almirante Lobo, 13.*

No habiendo podido practicarse la notificación a la Agencia de Viajes «Santa Cruz, S.A.» en su domicilio social sito en Sevilla en la calle Almirante Lobo, 13, por haberse ausentado la empresa de dicho local, a tenor de lo previsto en el artículo 59.4.º de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica el siguiente acto mediante su publicación en el BOJA y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Sevilla.

«Visto el informe emitido por el personal inspector de este Servicio tras visita efectuada con fecha 5 de octubre de 1994 a la oficina de la Agencia de Viajes denominada Viajes Santa Cruz, S.A., sita en la calle Almirante Lobo, 13 en Sevilla, donde originariamente y en la fecha de inscripción de la oficina se encontraba ubicada, se comprueba que en dicho lugar actualmente existe un negocio de todo a cien pesetas. Que con posterioridad trasladó su oficina al núm. 7 de la misma calle, sin obrar en el expediente dicho cambio. Que actualmente, en el núm. 7 de la calle Almirante Lobo, en el mismo local donde estuvo ubicada la Agencia de Viajes Santa Cruz, existe otra denominada Arteviajes, S.L., con CIAN-41354-2. Que la oficina referenciada no existe en la calle Almirante Lobo.

A la vista de lo anteriormente expuesto, con carácter previo a resolver sobre la cancelación de oficio de la inscripción del establecimiento, se le pone de manifiesto el expediente en trámite de audiencia durante el plazo de quince días, durante los cuales podrá alegar y presentar los documentos que estime pertinentes, o formalizar, caso de cese de actividad, la baja del establecimiento, mediante impreso normalizado cuyo modelo se adjunta, con el reconocimiento de firma.»

Sevilla, 3 de noviembre de 1994.- El Delegado, Francisco Javier de Soto Chazarri.

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

*RESOLUCION de 28 de septiembre de 1994, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión V-3036:JA-305. (PP. 3400/94).*

Por Resolución de fecha 7 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, se autorizó la transferencia de la concesión de servicio de transporte público regular permanente de

uso general de viajeros por carretera entre Palma del Río-Osuna, V-3036:JA-305, a favor de D. Francisco Mármol López, por la cesión de su anterior titular D. Francisco Ruiz de los Santos. Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Sevilla, 28 de septiembre de 1994.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

## CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

*ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de la modificación de estatutos de la organización empresarial denominada Confederación de Empresarios de Andalucía.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/77, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo se hace público que en este Consejo a las 10,00 horas del día 9 de noviembre de 1994, ha sido depositada la modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA)».

Como firmantes de la certificación del acta de la Asamblea General en la cual se adoptaron los acuerdos modificatorios, celebrada el día 22 de septiembre de 1994, en la ciudad de Sevilla, aparecen don Santiago Herrero León en calidad de Secretario General y don Manuel Otero Luna, como Presidente de la citada Confederación.

Sevilla, 14 de noviembre de 1994.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero Brave y Ferrer.

*ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la organización empresarial denominada Asociación Empresarial de Farmacéuticos Ortopédicos de la Comunidad Andaluza.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/77, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo se hace público que en este Consejo a las 10,00 horas del día 14 de noviembre de 1994, han sido depositados los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación Empresarial de Farmacéuticos Ortopédicos de la Comunidad Andaluza (AEFOSUR)», cuyos ámbitos territorial y funcional son la Comunidad Autónoma de Andalucía y empresas dedicadas farmacéuticas en la rama de ortopedia.

Como firmantes del acta de constitución, figuran: don Juan Diego Rodulfo Castillo, don José Paredes Román, doña María José Alvarez Caro, don Jaime Jiménez Gómez, don José Carmelo Jorge Blanco, doña Macarena Onieva Alcalá, don Vicente Ordóñez Castellero, doña Ana Parejo Romero, don Francisco Rivera Villa, doña Rosa María Ros Díaz, don José Manuel Sánchez González, don Miguel Sánchez Sánchez y don Manuel Valdivia Calle. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución, se celebró en Ronda (Málaga) el pasado día 22 de septiembre de 1994.

Sevilla, 14 de noviembre de 1994.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA

### ANUNCIO de bases.

#### 1. Normas generales.

Esta convocatoria tiene por objeto la provisión mediante concurso-oposición, promoción interna entre funcionarios de esta Corporación, de una plaza de Técnico de Admón. General, al servicio de esta Corporación, perteneciente a la plantilla de funcionarios e integrada en la Escala de Administración General, Subescala Técnicos, Clase Técnico Superior, Grupo A), dotada con sueldo, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones complementarias, de acuerdo con la legislación vigente.

1.1. En lo no previsto en las presentes bases, se estará a lo dispuesto en la Reglamentación General para el Ingreso en la Administración Pública, Real Decreto 2223/84, de 19 de diciembre, R.D. 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y programas mínimos para la selección de los funcionarios de Administración Local y Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### 2. Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitido a esta convocatoria, será necesario reunir los requisitos que a continuación se indican:

A) Tener una antigüedad de al menos dos años en el Grupo de titulación inmediatamente inferior a la plaza convocada, debiendo acreditar su condición de funcionario, antigüedad y pertenencia al Grupo a través de certificación expedida por esta Corporación.

b) Estar en posesión de la titulación de Licenciado/a en Derecho, Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales, Intendente Mercantil o Actuario o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

#### 3. Solicitudes.

Las solicitudes se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de Entrada de Documentos de la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», que previamente se habría publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y BOJA.

Se acompañará a la solicitud la documentación que justifique los méritos que aleguen los/as aspirantes para la fase de concurso, debidamente compulsados.

3.2. Para ser admitidos a esta convocatoria bastará con que los/as aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Base 2.ª de esta convocatoria, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

3.3. Las solicitudes también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

3.4. Los derechos de examen serán de mil pesetas (1.000 ptas.), y a la instancia se acompañará el justificante del ingreso de tales derechos.

3.5. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse, en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado/a.

#### 4. Admisión de los aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de diez días, para subsanar posibles errores en los términos del artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.